



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00437235- -UNC-ME#FCE

8ª Ord.

VISTO:

El llamado a concurso dispuesto por Resolución HCD N° 525/2024 para la provisión de dos cargos de Profesores/as Ayudantes A DS, con asignación principal a Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones del Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que el Jurado estuvo integrado por la Mgtr. Claudia Etna Carignano, Dra. Claudia Beatriz Peretto y Dra. Nancy Susana Stanecka;

Que habiéndose cumplido con todos los trámites formales establecidos por las reglamentaciones vigentes y estando en un todo de acuerdo con el dictamen por unanimidad del Jurado, este Honorable Cuerpo entiende que procede su aprobación, haciendo suyos los fundamentos sustentados por integrantes del mismo;

Que, asimismo, corresponde tener en cuenta las disposiciones establecidas en el Art. 17 de la Ordenanza HCD N° 341 (incorporado por Ordenanza HCD N° 437);

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el día 30 de junio del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el dictamen que, por unanimidad, ha elevado el Jurado del Concurso para la provisión de dos cargos de Profesores/as Ayudantes A DS (Cód. 119) con asignación principal a Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones del Departamento de Estadística y Matemática, que obra en las actuaciones de referencia.

Art. 2º.- Notificar la presente a los postulantes propuestos, Agustín González y Roberto Antonio Cornejo, para que en el plazo de cinco (5) días cumplimenten lo dispuesto en el Art. 17º de la Ordenanza HCD N° 341 (Incorporado por Ordenanza HCD N° 437).

Art. 3º.- Expresar al Jurado el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 4º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CÓRDOBA, A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL
VEINTICINCO